



JOKABIDE ETA BIZIKIDETZA ONERAKO

DEKALOGOA

DECÁLOGO DE BUENA CONDUCTA Y

CONVIVENCIA

USUARIOS/AS

AFORO (Ver Anexo)

Los/as jóvenes tienen que facilitar el número real de futuros/as usuarios/as al/a propietario/a.

INFRAESTRUCTURA

Si un grupo de usuarios/as deciden alquilar un txoko pero no está en las condiciones óptimas descritas más adelante, disponen de la opción de ponerse en contacto con el servicio de juventud para que este medie con el/la propietario/a.

Por otro lado, si el/la propietario/a realiza una inversión inicial querrá recuperarlo y obtener ingresos, por lo que esto ayudaría también a realizar contratos de alquiler con el fin de asegurarse unos ingresos durante un periodo de tiempo, el cual dicho contrato también satisfará a los/as futuros/as usuarios/as del txoko.

SEGURO (Ver Anexo)

Se recomienda disponer de dos seguros, uno contratado por el/la propietario/a y que proteja al txoko en sí (continente), es decir, a los aspectos de infraestructura, y por otro lado otro contratado por los/as inquilinos/as y que les proteja a ellos/as, a terceros y al mobiliario que tengan en su interior (contenido).

En el caso de que alguna asegurado no quiera realizar un seguro a un txoko por tratarse de un término alegal, la oficina de juventud mediará para tratar de realizar un seguro con el que proteger a los/as usuarios/as del txoko, a terceros y al mobiliario que puedan tener en su interior.

CONTRATO

Es recomendable realizar un contrato escrito, de esta manera el/la propietario/a se asegura unos ingresos por un periodo determinado y los/as inquilinos/as se aseguran el beneficiarse de las ventajas legales que conlleva disponer de un contrato.

Para ello, el ayuntamiento de Balmaseda dispone de un asesor legal el cual ha elaborado un contrato tipo que puede ser consultado en la oficina de juventud por todas las partes implicadas/interesadas.

Aun así, la oficina de juventud mediará para que todos los txokos que lo desean puedan disponer de contrato y por lo tanto de todos los beneficios/ventajas legales que ello conlleva.

Por otro lado, también se dispone de estatutos bases para las personas interesadas en convertirse en Sociedad Gastronómica Cultural.

MEDIACION

La oficina de juventud mediará en el caso de que se produzca algún conflicto con los/as vecinos/as y/o con los/as propietarios/as y de esta forma, a través del diálogo solucionarlo lo antes posible.

Destacar que la oficina de juventud mediará en todos los aspectos posibles, como ruido, quejas vecinales, de propietarios/as, de usuarios/as, infraestructura básica, contrato, seguros, etc.

RUIDO (Ver Anexo)

Respecto a los días festivos, el ayuntamiento se compromete a ampliar el horario de máximos DBa permitidos a los txokos en una hora más. Además esos días también se les hará entrega por escrito a los txokos de su horario límite de máximos DBa.

AYUDAS/SUBVENCIONES

El ayuntamiento se compromete a reservar una partida económica para que los distintos txokos tras cumplir una serie de condiciones se puedan beneficiar de las ayudas/subvenciones, como por ejemplo: adquirir un sistema de calefacción nuevo con el cual conseguir mayor seguridad ya que estos sistemas nuevos se cierran automáticamente en cuanto detectan cualquier fuga de CO.

PERMANENCIA

Esta primera adhesión al decálogo de buena conducta y convivencia tendría una permanencia hasta el 1 de Enero. A partir de esa fecha la permanencia se renovaría automáticamente hasta el 1 de Enero del año siguiente, a no ser que desde el txoko se comunique con antelación la idea de desligarse del decálogo de buena conducta y convivencia.

Los txokos que no se hayan adherido aún se pueden adherir en el momento que vean oportuno.

Lo mismo ocurre con los/as propietarios/as y vecinos/as.

ADHESION

A los txokos que se adhieran al decálogo de buena conducta y convivencia se les hará entrega de 2 extintores (ABC y CO) y un botiquín. Las revisiones anuales son obligatorias y estas corren a cargo de los/as usuarios/as de los txokos o de los/as propietarios/as si así lo desean.

Los precios son los siguientes:

- Extintor ABC 6KG: 55€
- Extintor CO2 5KG: 100,14€
- Recarga Extintor ABC 6KG: 16€
- Recarga Extintor CO2 5KG: 14€
- Inspección anual: 4,20€/ext
- Botiquín: 40€ aprox.

OFICINA DE JUVENTUD

Desde la oficina de juventud se intentara tomar nota de cualquier sugerencia/idea y solucionar cualquier duda/pregunta aunque se trate una duda/pregunta dirigida a otro departamento.

Para ello, el servicio de juventud se encargara de ponerse en contacto con el departamento/ente público correspondiente y dar respuesta a las dudas/preguntas surgidas lo antes posible.

También mediará en los posibles conflictos entre las distintas partes que puedan suceder.

COMPROMISOS

Los/as usuarios/as se comprometen a:

- Facilitar el número real de futuros/as usuarios/as del txoko con la idea de hacerle saber al/a propietario/a si supera el aforo máximo permitido o no.
- Acordar con la/el propietaria/o unas condiciones óptimas iniciales de infraestructura con la intención de reducir riesgos.
- Acordar un contrato escrito al/a propietario/a para beneficiarse de las distintas ventajas legales que ello conlleva.
- Solicitar al/a propietario/a la contratación de un seguro que proteja al continente.
- Realizar un seguro que proteja al contenido, es decir, a los/as usuarios/as del txoko, a terceros y al mobiliario.
- Respetar el horario de ruido así como los máximos decibelios permitidos por cada franja horaria.
- Respetar los puntos, acuerdos y compromisos alcanzados en el decálogo de buena conducta y convivencia, así como su permanencia.
- Hacer un uso responsable y adecuado del material de seguridad suministrado por el ayuntamiento.
- Asistir de manera responsable y en condiciones óptimas a la llamada de colaboración cuando el ayuntamiento realice distintos eventos en la villa con la idea de destinar ese importe en distintas actividades demandadas por los/as jóvenes en la oficina de juventud.
- Que TxokoRevolution asista a las distintas comisiones con los/as mismos/as representantes y a llevar las ideas trabajadas y consensuadas en grupo.
- Colaborar y dejarse aconsejar por la oficina de juventud antes de tomar decisiones precipitadas.

PROPIETARIOS/AS

AFORO (Ver Anexo)

El/la propietario/a a la hora de realizar el contrato deberá de tener constancia en todo momento del número de usuarios/as que van a convivir en el txoko, para de esta manera no alquilar el txoko a un grupo de jóvenes que por numero supere el aforo máximo permitido.

INFRAESTRUCTURA

Las reformas y acondicionamiento tanto del aspecto eléctrico (luz), agua y baño correrán a cargo del/a propietario/a. Por ello al alquilar un txoko estos aspectos técnicos deben estar correctamente realizados para de que esta manera los/as futuros/as inquilinos/as no tengan que realizar ningún acondicionamiento y poner en peligro bien el txoko y bien su persona.

Expuesto todo esto, si un txoko de entrada está en malas condiciones de infraestructura y técnicas, el riesgo debe ser asumido por los/as propietarios/as.

Por otro lado, si el/la propietario/a realiza una inversión inicial querrá recuperarlo y obtener ingresos, por lo que esto ayudaría también a realizar contratos de alquiler con el fin de asegurarse unos ingresos durante un periodo de tiempo, el cual dicho contrato también satisfará a los/as futuros/as usuarios/as del txoko.

SEGURO (Ver Anexo)

Se aconseja disponer de dos seguros, uno contratado por el/la propietario/a y que proteja al txoko en sí (continente), es decir, a los aspectos de infraestructura, y por otro lado otro contratado por los/as inquilinos/as y que les proteja a ellos/as, a terceros y al mobiliario que tengan en su interior (contenido).

CONTRATO

Es recomendable realizar un contrato escrito, de esta manera el/la propietario se asegura unos ingresos por un periodo determinado y los/as inquilinos se aseguran el beneficiarse de las ventajas legales que conlleva disponer de un contrato.

Por otro lado, gracias al contrato se asegura unos ingresos económicos con los que retornar la inversión inicial de acondicionamiento de infraestructura realizado.

MEDIACION

La oficina de juventud mediará en el caso de que se produzca algún conflicto con los/as vecinos/as y/o usuarios/as y de esta forma, a través del diálogo solucionarlo lo antes posible.

Destacar que la oficina de juventud mediará en todos los aspectos posibles, como ruido, quejas vecinales, de propietarios/as, de usuarios/as, infraestructura básica, contrato, seguros, etc.

AYUDAS/SUBVENCIONES

Los/as propietarios/as que estén interesados/as podrán informarse en la oficina de juventud de subvenciones para reformas, cambio de ventanas de pvc... que de manera continua suele ofertar el ayuntamiento u otras instituciones, con la idea de mejorar y adecuar las instalaciones de los txokos.

PERMANENCIA

Esta primera adhesión al decálogo de buena conducta y convivencia tendría una permanencia hasta el 1 de Enero. A partir de esa fecha la permanencia se renovaría automáticamente hasta el 1 de Enero del año siguiente, a no ser que desde el txoko se comunique con antelación la idea de desligarse del decálogo de buena conducta y convivencia.

Los txokos que no se hayan adherido aún se pueden adherir en el momento que vean oportuno.

Lo mismo ocurre con los/as propietarios/as y vecinos/as.

ADHESION

A los txokos que se adhieran al decálogo de buena conducta y convivencia se les hará entrega de 2 extintores (ABC y CO) y un botiquín. Las revisiones anuales son obligatorias y están corren a cargo de los/as usuarios/as de los txokos o de los/as propietarios/as si así lo desean.

Los precios son los siguientes:

- Extintor ABC 6KG: 55€
- Extintor CO2 5KG: 100,14€
- Recarga Extintor ABC 6KG: 16€
- Recarga Extintor CO2 5KG: 14€
- Inspección anual: 4,20€/ext
- Botiquín: 40€ aprox.

OFICINA DE JUVENTUD

Desde la oficina de juventud se intentara tomar nota de cualquier sugerencia/idea y solucionar cualquier duda/pregunta aunque se trate una duda/pregunta dirigida a otro departamento. Para ello, el servicio de juventud se encargara de ponerse en contacto con el departamento/ente público correspondiente y dar respuesta a las dudas/preguntas surgidas lo antes posible.

También mediará en los posibles conflictos entre las distintas partes que puedan suceder.

COMPROMISOS

Los/as propietarios/as se comprometen a:

- Consultar el número máximo de futuros/as inquilinos/as para conocer si se supera el aforo máximo permitido o no y si es viable alquilar el txoko o no.
- Entregar a los/as usuarios/as el txoko en unas condiciones de infraestructura optimas (descritas anteriormente).
- Realizar un contrato escrito a los/as usuarios/as y de este manera asegurarse unos ingresos mensuales durante un periodo determinado.
- Realizar un seguro que proteja al continente, es decir, a los aspectos de infraestructura del txoko.
- Colaborar y dejarse aconsejar por la oficina de juventud antes de tomar decisiones precipitadas.
- Respetar los puntos, acuerdos y compromisos alcanzados en el decálogo de buena conducta y convivencia, así como su permanencia.

VECINOS/AS

SEGURO (Ver Anexo)

Se recomienda disponer de dos seguros, uno contratado por el/la propietario/a y que proteja al txoko en sí (continente), es decir, a los aspectos de infraestructura, y por otro lado otro contratado por los/as inquilinos/as y que les proteja a ellos/as, a terceros y al mobiliario que tengan en su interior (contenido).

MEDIACION

La oficina de juventud mediará en el caso de que se produzca algún conflicto con los/as vecinos/as y/o propietarios/as y/o usuarios/as y de esta forma, a través del diálogo solucionarlo lo antes posible.

Destacar que la oficina de juventud mediará en todos los aspectos posibles, como ruido, quejas vecinales, de propietarios/as, de usuarios/as, infraestructura básica, contrato, seguros, etc.

RUIDO (Ver Anexo)

Respecto a los días festivos, el ayuntamiento se compromete a ampliar el horario de máximos DBa permitidos a los txokos y anunciarlo a través del Udalberriak al igual que se comunica la ampliación del horario de cierre de los bares. Además esos días también se les hará entrega por escrito a los txokos de su horario límite de máximos DBa.

PERMANENCIA

Esta primera adhesión al decálogo de buena conducta y convivencia tendría una permanencia hasta el 1 de Enero. A partir de esa fecha la permanencia se renovarían automáticamente hasta el 1 de Enero del año siguiente, a no ser que desde el txoko se comunique con antelación la idea de desligarse del decálogo de buena conducta y convivencia.

Los txokos que no se hayan adherido aún se pueden adherir en el momento que vean oportuno.

Lo mismo ocurre con los/as propietarios/as y vecinos/as.

OFICINA DE JUVENTUD

Desde la oficina de juventud se intentara tomar nota de cualquier sugerencia/idea y solucionar cualquier duda/pregunta aunque se trate una duda/pregunta dirigida a otro departamento. Para ello, el servicio de juventud se encargara de ponerse en contacto con el departamento/ente público correspondiente y dar respuesta a las dudas/preguntas surgidas lo antes posible.

También mediará en los posibles conflictos entre las distintas partes que puedan suceder.

COMPROMISOS

Los/as vecinos/as se comprometen a:

- Colaborar y dejarse aconsejar por la oficina de juventud antes de tomar decisiones precipitadas.
- Respetar los puntos, acuerdos y compromisos alcanzados en el decálogo de buena conducta y convivencia, así como su permanencia.

AYUNTAMIENTO

El ayuntamiento de Balmaseda se compromete a:

- Una vez terminado y puesto en marcha el decálogo de buena conducta y convivencia a realizar periódicamente reuniones con los txokos juveniles, propietarios/as y vecinos/as de Balmaseda para seguir conociendo sus nuevas inquietudes, problemas... Para ello no descarta la opción de realizar un apartado en la página web de juventud en el que recoger todas las sugerencias.
Aun así, recalcar que se dispone de una oficina de juventud céntrica en el que en persona se puede comunicar cualquier idea, consulta, queja... en la que tomaran nota de ella y trataran de darte el mejor servicio y solución lo antes posible.
- A dar responsabilidades a los/as distintos/as miembros/as de los txokos en distintos eventos que se realicen en la villa con la idea de destinar ese importe en distintas actividades que los/as jóvenes demanden en la oficina de juventud. A cambio, el ayuntamiento pide compromiso y responsabilidad a los/as jóvenes para que los distintos eventos que se organicen desde esta institución se puedan llevar a cabo satisfactoriamente.
- Que TxokoRevolution asista a las distintas reuniones de fiestas con la condición de que en cada comisión de un evento a realizar asistan los mismos representantes al igual que sucede con las demás asociaciones. De esta forma se evita que al asistir distintos/as representantes de una misma organización las ideas de una semana y otra no vaya acorde o no estén consensuadas, lo cual ralentizaría las comisiones. Por ello, TxokoRevolution se tiene que comprometer a que asistan los/as mismos/as representantes y a llevar las ideas trabajadas y consensuadas en grupo.
- Reservar una partida económica para que los distintos txokos tras cumplir una serie de condiciones se puedan beneficiar de las ayudas/subvenciones, como por ejemplo: adquirir un sistema de calefacción nuevo con el cual conseguir mayor seguridad ya que estos sistemas nuevos se cierran automáticamente en cuanto detectan cualquier fuga de CO.
- Solucionar cualquier duda/pregunta desde el servicio de juventud, aunque se trate una duda/pregunta dirigida a otro departamento. Para ello, el servicio de juventud se encargara de ponerse en contacto con ese departamento/ente pública y dar respuesta a las dudas/preguntas surgidas.
- No desvincularse del decálogo de buena conducta y convivencia y asesorar/ayudar/escuchar cualquier tipo de problema, sugerencia, idea...